

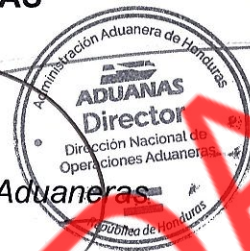
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-022-2022

PARA: OBLIGADOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPUBLICA

DE: **ABG. MARCO TULLIO ABADIE**
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS ACREDITADAS A EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO TRATAMIENTO
PREFERENCIAL EN EL MARCO DEL TLC ENTRE HONDURAS
Y PERÚ**

FECHA: **31 DE ENERO DEL 2022**



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el **Oficio No. 004-DGANT-SDE-2022**, de fecha 24 de enero del 2022, suscrito por el Subsecretario de Integración Económico y Comercio Exterior, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual hace de conocimiento que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, remitió mediante **OFICIO N° 018-2022-MINCETUR/VMCE/DGNCL**, de fecha 20 de enero del 2022, la **INHABILITACIÓN** de la firma del señor **JUAN CARLOS MERA GOICOCHEA**, para la emisión de certificados de origen en el Marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Por lo antes descrito se actualiza el registro de firmas referente a los funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras, los cuales se detallan a continuación:

No.	FUNCIONARIO
1	ALACALDE CANEPA, JULIO ARTURO
2	ARTURO CALLUPE, MARTEL



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-022-2022

3	PATRICIA ROXANA GUZMAN COLQUE
4	ARMAS ROMERO, JEEF JOSSIMAR
5	MORALES SOTO, BUSTAMANTE NANCY
6	LOLI MELGAREJO, MARIO JORGE
7	LUIS REYES, SANTIAGO NICOLAS
8	ORIHUELA ESPINOZA, GIANNINA
9	ROMAM DAMIAN, CARLOS ENRIQUE
10	CHAVESTA LLONTOP ESMERALDA
11	GARAY AGURTO AMALIA MARGOT
12	TAMARIZ FERNANDEZ, EDUARDO DAVID
13	DE LA CRUZ AYALA, EVELYN SOLEDAD
14	MOSCOSO ALCAZAR, BEATRIZ
15	GERALDINE MARQUEZ, HERRERA
16	PEREZ OYOLA, VERONICA CELQUE
17	VARILLAS SANTISTEBAN, RICARDO
18	GUTIERREZ ALAYO, EDDY BRANDO
19	SIFUENTES ROJAS, MARTHA LUZ
20	FLORES AVILA, AMY CLARISA
21	GARCIA FERIA, JORGE LUIS
22	ZAVALETA VARGAS, URSULA PATRICIA
23	NUE CABALLERO, SILVIA ERIKA
24	SALERNO GARCIA, ROSA PAMELA
25	PAREDA OCANA, ELSA KATHERIN
26	LLANOS GARCIA, JUAN CARLOS
27	VALER CABEZAS, BLANCA
28	MATHEUS ALBITEZ, FANNY CLAUDIA
29	ABANTO ALVITEZ, FANNY CECILIA
30	CENTURIÓN TORRES, SANDRA NOEMI
31	REYES VILLAREAL, JHAN PIER
32	ABAD TEMOCHE, SHEYLA STEFANY
33	OBREGON CARRASCO, MERCEDES JEANNETTE
34	MOGOLLÓN CORNEJO, PETER
35	QUISPE CARRASCO, DENNISSE MYRELLA
36	RIVERA SAAVEDRA, MARIA ESTHER
37	ARDILES SOTELO, EFRAIN GILBERTO
38	KARINA MERCEDES QUEREVALU SILVA
39	ROCÍO VÁSQUEZ BUENO
40	YENINSON AREVALO FRIAS
41	ANTONY BRAYAN ESTRELLA BALDEON
42	INGRID ISABEL ARCE MENDOZA



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



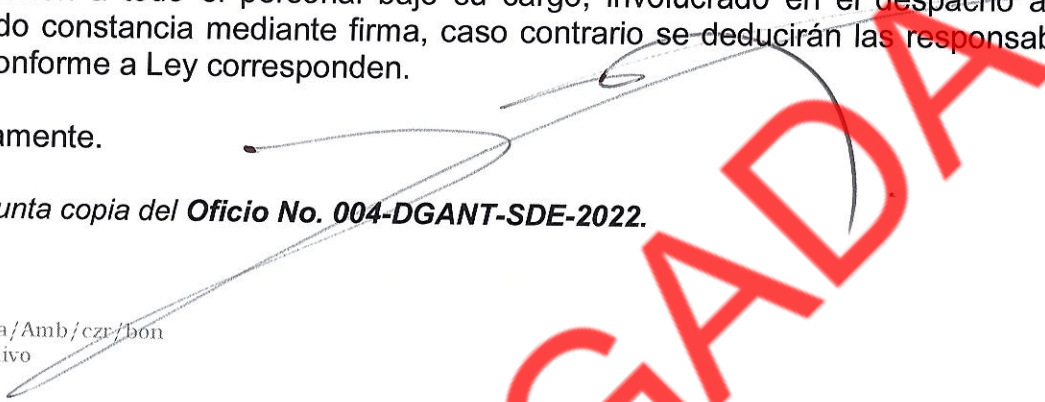
PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-022-2022

Asimismo a partir de la fecha se deja sin valor y efecto la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-163-2021, de fecha 30 de noviembre del 2021.

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas, hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley corresponden.

Atentamente.

Se adjunta copia del Oficio No. 004-DGANT-SDE-2022.


MTA/JAa/Amb/czr/bon
CC: Archivo

DEROGADA



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



Oficio No.004-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 24 de enero de 2022

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Despacho

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 018 - 2022 - MINCETUR/VMCE/DGNC del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, referente a la actualización del registro de firmas de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Al respecto, se informa que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú - MINCETUR ha inhabilitado la firma del señor Juan Carlos Mera Goicochea, para la emisión de certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta, agradeceré interponer sus buenos oficios para inhabilitar la firma del Señor Mera Goicochea ante las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras

FP/CD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 20 de enero de 2022

OFICIO N° 018 - 2022 - MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
CÉSAR ANTONIO DÍAZ
Director General de Administración y Negociación de Tratados
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Tegucigalpa
Honduras

Asunto : Actualización del registro de firmas de funcionarios autorizados para la emisión de certificados de origen

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la actualización del registro de firmas de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Al respecto, se comunica que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ha inhabilitado la firma del señor Juan Carlos Mera Golcochea, para la emisión de certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JOSÉ LUIS CASTILLO MEZARINA

Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

C.c. DUO

Expediente N° 1458414

lpd

DEROGADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 6U9QDCSL

Siempre con el pueblo

